

11/05/2023

Tarapacá: Fiscalía logra condena de dos acusados por muerte de mujer transgénero en Caramucho

Tras la realización del juicio, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar a dos ciudadanos extranjeros acusados por su participación en la muerte de una mujer transgénero ocurrida en caleta Caramucho, el 29 de mayo del año pasado. Uno de ellos fue condenado como autor de un femicidio, ya que había sido conviviente de la víctima.



De acuerdo a lo acreditado en el juicio llevado adelante por la fiscal (s) María Alejandra Jorquera, los hechos ocurrieron mientras la víctima Yuri Pizarro Torres se encontraba en su domicilio de caleta Caramucho junto a los acusados Jhonatan Cañón Rodríguez, con quien mantenía una relación de convivencia, y Néstor Cuéllar Rodríguez -ambos de nacionalidad colombiana-; quienes tras sostener una discusión procedieron a golpearla en el rostro para luego asfixiarla, causándole la muerte. Luego los imputados decidieron ocultar el cuerpo, procediendo a subirlo al minibús que era de propiedad de la víctima, dirigiéndose hasta el sector de playa Quintero, donde excavaron una fosa y lo enterraron, cubriéndolo con un sillón en mal estado. “Lo más relevante de este veredicto es que el tribunal reconoció expresamente que la víctima, no obstante haber nacido en un cuerpo equivocado, durante toda su vida se percibió y manifestó a través del género femenino, lo cual quedó de manifiesto con la prueba exhibida por la Fiscalía, en especial, los testimonios de sus amigos y familiares, y es por eso que uno de los acusados fue condenado como autor del delito de femicidio, ya que se estableció el vínculo sentimental que tenía con la víctima”, explicó la fiscal.

En el juicio también declararon los funcionarios de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones que lograron identificar y detener a los acusados gracias a las declaraciones de testigos y de los análisis de cámaras de seguridad y del tráfico telefónico de los imputados; los peritos de la PDI que trabajaron en el sitio del suceso, y el perito del Servicio Médico Legal que dio cuenta del informe de autopsia.

Junto a la Fiscalía comparecieron los abogados querellantes del Centro de Apoyo a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Delegación Presidencial. Terminado el juicio, el tribunal resolvió condenar como autor de femicidio al acusado Jhonatan Cañón Rodríguez y como autor de homicidio a Néstor Cuéllar Rodríguez, para quienes la Fiscalía está solicitando las penas de presidio perpetuo y 10 años y un día de presidio, respectivamente.

Si bien la Fiscalía había acusado a un tercer sujeto como encubridor del homicidio, ya que habría participado en la ocultación del cuerpo; el tribunal resolvió por mayoría absolverlo de los cargos.

La lectura de sentencia será el 16 de mayo, a las 16:00 horas.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369